

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DESTINOSTRAVEL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **DESTINOSTRAVEL CIA. LTDA.**, aumentó su capital en US\$ 5.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de QUITO el 14 de diciembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000158 de 11 de enero de 2007.

El capital suscrito actual es de US\$ 6.500,00, está dividido en 6.500 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 11 de enero de 2007

Dr. OSCAR TERÁN HERRERA
INTENDENTE JURÍDICO



REPUBLICA DEL ECUADOR
BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA
REGIONAL GUAYAQUIL
JUZGADO DE COACTIVA

AVISO DE REMATE

Pongo en conocimiento del público que en Auto dictado el día 26 de diciembre del 2006, a las 09h20, por la señora Juez de Coactiva del BEV, en el juicio coactivo JC-888-2002- RA, ordenó el remate del bien inmueble embargado, determinado en este aviso señalándose para tal efecto el día **LUNES 26 DE FEBRERO DEL 2007, acto que se llevará a cabo DESDE LAS DOS DE LA TARDE (14H00) HASTA LAS SEIS (18H00)**, en el Juzgado de Coactiva del BEV, Regional Guayaquil, ubicado en esta ciudad de Guayaquil, Av. 25 de Julio, Ciudadela Los Esteros, 1er. piso.

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE A REMATARSE

Compuesto de solar y villa de una planta No. 022 de la Mz. 322, ubicado en el Programa Habitacional "EL RECREO", del cantón Durán, provincia del Guayas, cuyos linderos, medidas y superficie son: **NORTE:** Solar No. 23 con 12,00 metros; **SUR:** Solar No. 21, con 12,00 metros; **ESTE:** Solar No. 07, con 6,00 metros; **OESTE:** Calle peatonal No. 02, con 6,00 metros, lo que determina un área total de 72,00 metros cuadrados.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE A REMATARSE

DESCRIPCIÓN: a) El Sector.- El uso o actividad del inmueble es residencial, infraestructura completa, calles principales de hormigón hidráulico; b) El Terreno.- Es de forma regular, topografía plana; c) Ciudadela, Características Generales.- Se encuentra en estado de conservación bueno. Cuenta con líneas de transporte urbano y rural, parques, escuelas, iglesias, instalaciones y servicios comunales; La ciudadela es de libre acceso, cumple con las normativas de urbanizaciones de interés social; d) La Villa.- Número de plantas 1, área de construcción 54,00 Mts², tiempo de construcción 10 años; grado de mantenimiento bueno existe una estructura de hormigón armado, paredes de bloques interiores y exteriores; e) Características.- Estructura H.A.; Pisos H. Simple; Paredes exteriores e interiores de bloques; cubierta de eternit; provisión de agua red pública, f) Consideraciones Generales: **Aspectos Positivos.-** Tiene todos los servicios básicos, es de libre acceso, cumple las normativas propias de urbanizaciones de interés social. **Aspectos Negativos.-** Su ubicación fuera de la ciudad, g) **Consideraciones varias.-** La vivienda es de estado de conservación bueno.

AVALUO: USD. 11.295,00 (ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).

De conformidad con el Art. 468 del Código de Procedimiento Civil por tratarse del primer señalamiento, la base del remate será las dos terceras partes del avalúo pericial, es decir la suma de USD \$ 7.530,00, las posturas se presentarán por escrito, en la que se indicará el casillero judicial del postor para las notificaciones de Ley. No se aceptarán posturas que no vayan acompañadas por lo menos del diez por ciento del valor total de la oferta, en el que se considerará en dinero efectivo o cheque certificado girado a la orden del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, tampoco se aceptarán ofertas que fueren presentadas antes de las 14h00 y después de las 18h00, del día señalado para el remate. De conformidad con lo que establece el Art. 467 inciso primero del Código de Procedimiento Civil, no se admitirán posturas en que se fijen plazos, que excedan de 5 años, contados desde el día del remate, ni los que ofrezcan el pago de por lo menos, el interés legal pagadero por anualidades adelantadas. Los Impuestos, transferencia de dominio y más gastos que ocasionen dicha transferencia, serán de cuenta del adjudicatario. Cualquier información adicional solicitarla a la Secretaría del Juzgado de Coactiva o al teléfono 2490660 Ext. 8- ó 2573.- Guayaquil, 26 de diciembre del 2006.- Las 09h20. **LO QUE COMUNICO AL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.-**

AB. ELIZABETH HERRERA SANIPATIN
SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVA
BEV, REGIONAL GUAYAQUIL

Ene 18-31; Feb. 13